

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 226

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1388/19
PARA SU RATIFICACION**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
23 AGO 2019	
MESA DE ENTRADA	
Nº 226	Hs. 11 ¹⁰
FIRMA:	

USHUAIA, 16 AGO 2019

VISTO la Nota Nº 245/19 Letra: U.C.R. – Cambiemos, presentada por el Presidente de dicho Bloque, Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a reuniones concertadas en el ámbito del Ministerio del Interior y del Congreso.

Que por lo tanto, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 20/08/19 vuelo 2849 – regreso: 23/08/19 vuelo 1848) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE-RGA (ida: 20/08/19 vuelo 2849 – regreso: 23/08/19 vuelo 1848) a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.- Cambiemos; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demandé el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1388 / 19

Eduardo M. STRAFACE
Director Secretaría General
de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Bloque Unión Cívica Radical Tierra del Fuego Cambiemos e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 3842	HORA 14:42
15 AGO 2019	

[Signature]
Cristina RIGONTE
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO



NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.Cambiemos) N° 245 / 19

Ushuaia, 15 de agosto de 2019

Señor
Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDFAEIAS
Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO
Presente

Dirijo a Ud. la presente a fin de informar el traslado que efectuaré a la ciudad de Buenos Aires entre los días 20 y 23 de agosto del corriente año a fin de concurrir a reuniones concertadas en el ámbito del Ministerio del Interior y del Congreso.

Por tal motivo, se solicita se emitan los pasajes correspondientes para el traslado de acuerdo al siguiente detalle y la liquidación de tres (3) días de viáticos.

20.08.19 RGA - AEP Vuelo 2849 08.40 hs.

23.08.19 AEP - RGA Vuelo 1848 04.15 hs.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

[Signature]

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo